



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 28 de junio de 2023.

Edición Vespertina Número 77

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 65-604 mediante el cual se reforma el ANEXO XI, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-604

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ANEXO XI, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Anexo XI, denominado Montos y Límites de los Contratos de las Adquisiciones y la Contratación de Servicios que podrán ser concursados durante ejercicio fiscal 2023 y que prevengan de recursos estatales, sin considerar el impuesto al valor agregado del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ANEXO XI

MONTOS Y LÍMITES DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE PODRÁN SER CONCURSADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y QUE PREVENGAN DE RECURSOS ESTATALES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

(Cifras en Pesos)

Bienes y Servicios			
Presupuesto Autorizado		Tipo	Condiciones
De	Hasta		
0.01	50,000.00	- Compra menor	- Conforme a las Normas de Operación para el manejo de Recibos de Pago, Fondo Fijo, Gastos de Operación y Compras Menores (Secretaría de Finanzas)
50,001.00	800,000.00	- Adjudicación Directa	- Capacidad de respuesta inmediata
800,001.00	1,500,000.00	- Solicitud de tres cotizaciones por escrito vía correo electrónico	- Capacidad de respuesta inmediata
1,500,001.00	6,500,000.00	- Invitación a cuando menos tres personas	- Capacidad de respuesta inmediata
6,500,001.00	En adelante	- Licitación mediante convocatoria pública	- Proposiciones en sobre cerrado para abrirse públicamente

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las condiciones relativas a las normas de operación que debe observar el personal del Poder Ejecutivo que opera el gasto público, a efecto de garantizar su correcto ejercicio deberán observar los montos aquí autorizados, en consecuencia, se deja sin efectos cualquier otra disposición emitida con anterioridad a la emisión del presente decreto que regule los montos y límites de adquisiciones.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del año 2023.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- LETICIA VARGAS ÁLVAREZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** Rúbrica.- **GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.-** Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.
